



CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO CPTLR-LPN-003-23

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN SALÓN, PARA LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAPTRALIR.



Resumen de la convocatoria

Calendario de Eventos			
Evento	Fecha	Horario	Domicilio
Publicación de la convocatoria.	4 de mayo de 2023.	No aplica	Calle Castilla Núm. 186, Tercer Piso, Colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03400, Ciudad de México
Periodo de venta de bases.	4,8 y 9 de mayo de 2023.	9:00 a 15:00 horas	Calle Castilla Núm. 186, Tercer Piso, Colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03400, Ciudad de México
Junta de aclaración a las bases.	11 de mayo de 2023.	11:00 horas	Calle Castilla Núm. 186, Cuarto Piso, Colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03400, Ciudad de México
Primera etapa: acto de presentación y apertura de propuestas	15 de mayo de 2023.	11:00 horas	Calle Castilla Núm. 186, Cuarto Piso, Colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03400, Ciudad de México
Segunda etapa: acto de fallo	16 de mayo de 2023.	11:00 horas	Calle Castilla Núm. 186, Cuarto Piso, Colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03400, Ciudad de México
Firma de contrato:	Dentro de los 15 hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo		
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación			
Las bases de la Licitación se encontrarán disponibles para consulta o venta en la Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, ubicada en el 3er. Piso del domicilio de “La Convocante”			

Condiciones de la Licitación	
Lugar de prestación de los servicios:	Los servicios serán en el domicilio del licitante ganador, conforme al establecido en el ANEXO UNO .
Plazo de prestación de los servicios:	Los servicios se entregarán de acuerdo al numeral 2.4 “Plazo y condiciones de entrega”, de las presentes bases.
Grado de contenido nacional de los servicios:	Como mínimo 50% de GIN.
Moneda:	Moneda Nacional Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
Anticipo:	Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>) (<input type="checkbox"/>) %.
Pena convencional por atraso en la entrega de los servicios:	1% diario.



ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL.	7
1.1	Alcance de la Licitación Pública Nacional.....	7
1.2	Participación de licitantes.....	7
1.3	Servidores públicos responsables de la Licitación Pública Nacional.....	7
1.4	Contraloría ciudadana.....	7
1.5	Órgano Interno de Control.....	8
2	INFORMACIÓN DEL SERVICIO.	8
2.1	Descripción.....	8
2.2	Grado de integración nacional.....	8
2.3	Plazo para la prestación del servicio.....	9
2.4	Lugar y horario de prestación del servicio.....	9
2.5	Información Fiscal.....	9
2.6	Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México.....	9
2.7	Constancia de Adeudos.....	10
3	CONDICIONES ECONÓMICAS.	10
3.1	Precios.....	10
3.2	Pago.....	10
3.3	Anticipo.....	10
3.4	Impuestos.....	10
4	GARANTÍAS.	11
4.1	Garantía de formalidad de la propuesta.....	11
4.2	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.....	11
4.3	Garantía de cumplimiento del contrato.....	11
4.4	Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.....	12
4.5	Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.....	12
5	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	12
5.1	Requisitos no obligatorios.....	12
5.2	Requisitos obligatorios.....	12
6	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.	13
6.1	Documentación Legal y Administrativa.....	13
6.2	Personas morales.....	13
6.3	Personas físicas.....	13
6.4	Personas morales y físicas.....	14
6.5	Propuesta Técnica y Propuesta Económica.....	15
6.6	Propuesta Técnica.....	15
6.7	Propuesta Económica.....	16
6.8	Garantía de formalidad de la propuesta.....	16
7	DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN	16
7.1	Periodo de disponibilidad y venta de Bases.....	16
7.2	Costo de las Bases.....	17
	El costo de las bases es de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).....	17
7.3	Forma de pago de las Bases.....	17
7.4	Modificaciones a las Bases.....	17
8	ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	17
8.1	Junta de Aclaración a las Bases.....	17
8.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.....	18
8.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo.....	18
9	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	19
9.1	Verificación de licitantes no sancionados.....	19
9.2	Evaluación de las propuestas.....	19
9.3	Evaluación de la capacidad legal y administrativa.....	19
9.4	Evaluación de las propuestas técnicas.....	19



9.5	Evaluación de las propuestas económicas.....	19
9.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato.....	20
9.7	Criterios de desempate.....	20
10	CONTRATO.	20
10.1	Poderes.....	20
10.2	Modificaciones al contrato.....	21
10.3	Suspensión o terminación anticipada del contrato.....	21
10.4	Cláusulas no negociables.....	21
11	DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.	21
11.1	La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial, de las propuestas cuando:.....	21
11.2	No será motivo de descalificación en los siguientes casos:.....	21
12	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.	22
12.1	Licitación desierta.....	22
12.2	Partida desierta.....	22
13	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	22
14	REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	22
15	EFFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.	23
15.1	Garantía de formalidad de la propuesta.....	23
15.2	Garantía de Cumplimiento del contrato.....	23
16	PENAS CONVENCIONALES.	23
16.1	Por la no entrega del servicio o entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.....	23
16.2	Prórrogas al plazo de entrega de servicios.....	24
17	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	24
18	INCONFORMIDADES.	25
19	CONTROVERSIAS.	25
20	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.	25
21	ANEXOS.	25
22	FORMATOS.	25
	Descripción del servicio.....	35
22.1	Propuesta económica.....	36



ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes bases se entenderá:

ADQUISICIÓN: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

APCDMX: Administración Pública de la Ciudad de México.

ÁREA TÉCNICA: Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico en el procedimiento.

BASES: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la Licitación Pública Nacional, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.

SERVICIOS: Se refiere a el (los) Servicio(s) especificado(s) en la(s) Ficha(s) Técnica(s) o Anexo (s) de las bases de Licitación Pública Nacional.

CIRCULAR UNO 2019: Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

ÓRGANO INTERNO: Órgano Interno de Control en la CAPTRALIR.

CFCDMX: Código Fiscal de la Ciudad de México.

CAPTRALIR: Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México.

CONTRATO ADMINISTRATIVO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la LADF.

CONTRATO ABIERTO: Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la Adquisición o el Arrendamiento. En el caso de Servicio, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.

CONSTANCIA: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

CONVOCANTE: La Caja para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, quien emite las bases para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

C.U.R.P.: Clave Única de Registro de Población.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Calle Castilla Núm. 186, Tercer Piso, Colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03400, Ciudad de México.

DPECDMX: Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS: Modalidad en la que los licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica;

GARANTÍA DE CALIDAD: Es la otorgada por el proveedor adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad que pudieran presentar los servicios prestados.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Instrumento Jurídico que deberá presentar el proveedor para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el Contrato.

GARANTÍA DE FORMALIDAD: Instrumento Jurídico que deberá presentar el licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

GIN: Grado de Integración Nacional.

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPECDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.



LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta.

LICITACIÓN PÚBLICA: Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.

LICITANTE: Persona física o moral que participa con una propuesta solvente en cualquier procedimiento de Licitación pública en el marco de la LADF.

LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN: Lineamientos para determinar el grado de integración de los bienes o servicios de importación a que se sujetan los convocantes, y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 11 de octubre de 2011.

LOPEAP: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LPACDMX: Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

LPC: Lineamientos que Deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: Los órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a las Alcaldías y cuyas atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

PENAS CONVENCIONALES: Sanción económica que se fija a cargo del Proveedor para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

PRECIO NO CONVENIENTE: Aquel que se encuentra por arriba del precio promedio unitario, determinado por el estudio de precios de mercado.

PROVEEDOR: La persona física o moral que suscribe contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la Convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

RIPEAPCDMX: Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

RLADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SCGCDMX: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.



La Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, en lo sucesivo “**La Convocante**”, con domicilio en Calle Castilla Número 186, Colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03400, Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 inciso 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 26; 27, inciso a); 28 primer párrafo; 30, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 42, 43, 44, 49, 50, 51 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36, 37, 39, 40, 41, 63 y 64 de su Reglamento, 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y demás Normatividad aplicable en la materia, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CPTLR-LPN-003-23, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN SALÓN, PARA LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAPTRALIR**, al tenor de las siguientes:

BASES

1 INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Alcance de la Licitación Pública Nacional.

La Licitación Pública Nacional consiste en la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN SALÓN, PARA LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAPTRALIR**, de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas en el **ANEXO UNO** de las presentes Bases.

La adjudicación de los servicios objeto de esta licitación se hará por partida única al o los licitantes que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos, con la finalidad de hacerse acreedores a la adjudicación de los servicios que se licitan.

1.2 Participación de licitantes.

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas residentes en el país.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.3 Servidores públicos responsables de la Licitación Pública Nacional.

Para este procedimiento, conforme al Artículo 33 Frac. XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en cumplimiento a los “Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan” y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que los servidores públicos responsables en el presente procedimiento de licitación son el Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino, Director General; el Lic. Ernesto Castro Lebrija, Director de Administración y Finanzas, el Lic. Tonatiuh Salazar Torres, Subdirector de Administración y la Lic. Yessica Laguna Pérez, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, todos de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México.

1.4 Contraloría ciudadana.

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al responsable de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.



1.5 Órgano Interno de Control.

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México.

2 INFORMACIÓN DEL SERVICIO.

2.1 Descripción.

Los interesados en participar deberán ofertar servicios que cumplan con las especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO** de estas Bases de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Única	Contratación del servicio integral para la realización de eventos en salón, para los jubilados y pensionados de la CAPTRALIR.	3	Servicio

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de servicios a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- Junta de aclaración de bases**, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de servicios requeridos;
- Presentación y Apertura de Propuestas**, la convocante otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en su Propuesta Económica, considerando la nueva cantidad del servicio requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.
 - En este caso la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
 - El formato deberá reflejar la cantidad del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- Fallo** hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

2.2 Grado de integración nacional.

Los servicios que se oferten y entreguen deberán cumplir con un porcentaje mínimo de contenido de integración nacional del 50%; por lo que con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, el licitante deberá llevar a cabo el cálculo del grado de integración nacional del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$



En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del servicio, expresado en porcentaje.

CI = Valor de las importaciones.

PV = Precio de venta del servicio ofertados en el procedimiento de adquisición correspondiente.

El resultado del cálculo deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que los datos e información que se incluyen en el mismo son verdaderos; también debe señalar que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de constatar que los servicios objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración solicitado en bases.

2.3 Plazo para la prestación del servicio.

La vigencia del contrato será del 19 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

2.4 Lugar y horario de prestación del servicio.

El servicio a contratar deberá ser otorgado en el domicilio del salón de eventos “Olímpico Pantitlán”, en las fechas y los horarios establecidos en el ANEXO UNO de estas Bases.

2.5 Información Fiscal.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Impuesto predial (1)
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)
Impuesto sobre nóminas (1)
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)
Derechos por el suministro de agua. (1)
Número de cuenta predial:
Número de cuenta por servicio de agua:
Opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones
Constancia de situación fiscal

2.6 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos para la Ciudad de México, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el ANEXO DOS.



2.7 Constancia de Adeudos.

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el licitante deberá presentar la Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO DOS**.

En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.

En caso de que en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPECDMX, cancelándose la adjudicación provista a su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el **ANEXO DOS** no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexo a la manifestación bajo protesta de decir verdad que no le aplican.

3 CONDICIONES ECONÓMICAS.

3.1 Precios.

Los precios deberán cotizarse a precio fijo, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

3.2 Pago.

Los pagos que se generen con motivo del contrato, se efectuarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) para usos fiscales por la Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, y con visto bueno de la Dirección de Prestaciones y Bienestar Social para efectos de confirmar que los servicios se realizaron satisfactoriamente, con la calidad y en el tiempo estipulado. Para lo cual la facturación se deberá emitir con los desgloses fiscales establecidos en la normatividad fiscal vigente.

3.3 Anticipo.

En el presente procedimiento No se otorga anticipo.

3.4 Impuestos.



Los impuestos que graven los servicios objeto del presente procedimiento, serán pagados por el proveedor. La Convocante sólo pagará el importe correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado.

4 GARANTÍAS.

4.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la **Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México**, en moneda nacional, por el **5% (cinco por ciento)** del **importe máximo** de su Propuesta Económica, sin considerar el IVA; en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) **Póliza de Fianza**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de acuerdo con el **ANEXO TRES** de las presentes Bases.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) **Carta de Crédito**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

4.2 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente, como mínimo, hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el proveedor entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

La Convocante conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa, por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

4.3 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el proveedor deberá **garantizar el Cumplimiento del Contrato**, a favor de la **Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México**, en moneda nacional, por un importe del **15% (quince por ciento)** del **monto máximo** del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) **Póliza de Fianza**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **ANEXO CUATRO** de las presentes Bases.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) **Carta de Crédito**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.



En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

4.4 Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión del servicio podrá devolverse a los 30 días hábiles posteriores, a solicitud por escrito del proveedor dirigido a Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

4.5 Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.

La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien, en las direcciones electrónicas www.fianzas.df.gob.mx/proveedor.html, www.amexig.com correspondientes a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG).

5 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1 Requisitos no obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación Pública Nacional:

- a) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del licitante, el contenido, los datos de la convocante, el número y nombre del procedimiento.
- b) Cada uno de los documentos que integren la propuesta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica.
- c) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para PC, y los licitantes deberán tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón, para la presentación de las mismas.

5.2 Requisitos obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos, serán motivo de desechamiento de la propuesta:

- a) Los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, el comprobante de recibo de pago de las Bases.
- b) Las propuestas deberán dirigirse, a nombre del Lic. Ernesto Castro Lebrija, Director de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México; indicando en su primera hoja número del procedimiento, fecha y número de hojas de que consta la propuesta.
- c) Los licitantes deberán cumplir con los “Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta”, que se indican en el numeral siguiente de estas Bases.
- d) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica deberán ser rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba el que deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos



solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.

- e) La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- f) En la Propuesta Económica, los servicios deberán ser cotizados con precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.
- g) Los licitantes deberán presentar por escrito la cotización u oficio, apartando el salón lugar de realización de los eventos para las fechas señaladas en el anexo uno debidamente firmado por el representante legal.

***Los formatos que se incluyen en las presentes Bases deben considerarse como una guía en la Licitación Pública Nacional, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6 de las presentes bases.**

6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante deberá presentar en un sólo sobre cerrado de manera inviolable, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta, por escrito, en español y en documentos separados.

La propuesta Técnica y Económica presentada por los licitantes, deberá tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón.

6.1 Documentación Legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

6.2 Personas morales.

- a) Recibo de pago de Bases de la Licitación Pública Nacional.
- b) Acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la capacidad de proporcionar los servicios motivo del procedimiento licitatorio.
- c) La última modificación notarial efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso).
- d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (o la impresión que se obtiene a través del portal en internet del Servicio de Administración Tributaria SAT).
- e) Aviso de alta como persona moral con actividad empresarial, en el que establezca su actividad preponderante y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- f) Poder notarial del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral.
- g) Identificación oficial **vigente** del apoderado y/o representante legal de la empresa (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada, licencia para conducir).

6.3 Personas físicas.

- a) Recibo de pago de Bases de la Licitación Pública Nacional.
- b) Cedula Única de Registro Poblacional (CURP), anexando identificación oficial **vigente** (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).
- c) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (o la impresión que se obtiene a través del portal en internet del Servicio de Administración Tributaria **SAT**, en el cual se establezca su actividad preponderante y en su caso, envío de cambio de domicilio fiscal presentados).



- d) En su caso, Poder notarial del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física.
- e) Identificación oficial **vigente** del apoderado y/o representante legal de la persona física (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada)

6.4 Personas morales y físicas.

- a) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- b) Formato de **Existencia legal y personalidad jurídica**, el cual deberá ser debidamente requisitado. **(Formato 1)**.
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Declaración de integridad** en la que señale que la empresa que representa se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Formato 2)**.
- d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante sobre **Aceptación de cláusulas no negociables**, en el que se indique que acepta ha leído y conoce el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y está de acuerdo con su contenido, y lo acepta conforme se precisa en las presentes Bases. **(Formato 3)**.
- e) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Aceptación de condiciones de la Licitación Pública Nacional**, en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación Pública Nacional y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación. **(Formato 4)**.
- f) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Vigencia de la propuesta**, en la que se precise que las Propuestas Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicada, permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente. **(Formato 5)**.
- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **No impedimento de participación en el procedimiento**, de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa licitante, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos. **(Formato 6)**.
- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Manifestación de No Conflicto de Intereses**, manifestando que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.3 tercer párrafo de las presentes bases. Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del de la Ciudad de México y homólogos que se señalan. **(Formato 7)**.
- i) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Actualización de domicilio fiscal y razón social**. **(Formato 8)**.
- j) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones**, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México.



(Formato 9). Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante se encuentre fuera de la Ciudad de México.

- k) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, de **Relación Laboral**, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores. **(Formato 10).**
- l) Escrito de promoción de las obligaciones fiscales de conformidad con el punto 2.6 de estas bases y **ANEXO DOS.**
- m) **Constancia de Adeudos** de las contribuciones, original o **acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite**, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en su caso, de conformidad con el punto **2.7** de las presentes bases.
- n) Presentar en original la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

6.5 Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Las propuestas técnica y económica, deberán elaborarse por escrito en papel membretado, deberá tomar en consideración preferentemente la utilización de papel reciclado y cartón, en idioma español y rubricadas en cada una de sus hojas con la firma en la última hoja por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio; asimismo se solicita que se entregue en medio magnético (CD o USB) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera versión para P.C.

6.6 Propuesta Técnica.

La **Propuesta Técnica** no deberá observar precios y deberá cumplir con las especificaciones del **ANEXO UNO** de estas Bases, en papel membretado de la empresa y firmado por quien tenga facultades legales para hacerlo de conformidad con el **ANEXO SEIS**, debiendo contener los requisitos siguientes:

- I. Descripción clara y precisa, de las especificaciones técnicas del servicio ofertado conforme al Anexo Uno de las Bases.
- II. Unidad de medida y cantidad ofertada.
- III. Plazo y horario para la prestación del servicio.
- IV. Lugar en donde se prestará el servicio.
- V. Declaración firmada donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, y documentación soporte que acredite que cuenta con personal capacitado y técnico, instalaciones y equipo adecuado para proporcionar el servicio, en papel membretado de la empresa y firmado por quien tenga facultades legales para hacerlo.
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad donde indique que garantiza el servicio, por un período mínimo de 12 meses contra defectos del servicio o vicios ocultos, en papel membretado de la empresa y firmado por quien tenga facultades legales para hacerlo.
- VII. Carta bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar ganador se hace responsable y exime a **“La Convocante”** de cualquier responsabilidad civil, penal o cualquiera que se derive en la presentación de los servicios, en papel membretado de la empresa y firmado por quien tenga facultades legales para hacerlo.

Nota: Los documentos que formen parte de la documentación legal y administrativa o técnica, no deberán contener ninguna referencia económica, de ser así será motivo de descalificación.



6.7 Propuesta Económica.

La **Propuesta Económica** deberá elaborarse por escrito en papel membretado, en idioma español y firmada en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio; así mismo se solicita que se entregue en medio magnético (CD o USB) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera versión para P.C.

La **Propuesta Económica** deberá contener los requisitos siguientes:

Esta propuesta deberá contener la siguiente información y documentación, conforme al **ANEXO SIETE**:

- I. Descripción del servicio ofertado conforme al ANEXO UNO de estas Bases.
- II. Unidad de medida del servicio ofertado.
- III. Precios Unitarios, firmes y fijos en Moneda Nacional.
- IV. Importe Subtotal en Moneda Nacional.
- V. Importe del Impuesto al Valor Agregado en Moneda Nacional.
- VI. Importe total de la propuesta en Moneda Nacional.
- VII. La indicación de que los precios que se manejen en la propuesta serán fijos hasta la prestación total del servicio.
- VIII. Condiciones de pago.
- IX. Garantía de la formalidad de la propuesta conforme lo establecido en el punto 6.8, de las bases.
- X. Carta en papel membretado de la empresa y firmado por quien tenga facultades legales para hacerlo en donde **“El Licitante”** participante, en caso de cumplir con las especificaciones requeridas por la Convocante, en la segunda etapa de este procedimiento y en beneficio de la Convocante podrá presentar precios más bajos que el originalmente ofertado, conforme el **ANEXO CINCO** de estas bases, haciendo hincapié que para el (los) participante (s) estén en posibilidad de proponer precios más bajos en diversas ocasiones deberán acreditar su facultad para ello, conforme se enuncia en el **ANEXO CINCO**.

Bajo ninguna circunstancia “La Convocante” negociará las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica será motivo de descalificación.

6.8 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en el numeral 4.1 de estas Bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que el licitante presente Póliza de fianza deberá ajustarse al **ANEXO TRES** de las presentes Bases, ya que, de no hacerlo así, se descalificará su propuesta.

7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

7.1 Periodo de disponibilidad y venta de Bases.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y venta los días 4,8 y 9 de mayo de 2023, en horario de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles, en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Calle Castilla Núm. 186, Tercer Piso, Colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03400, Ciudad de México. Los interesados podrán revisar las Bases en forma gratuita, sin embargo, será requisito indispensable



cubrir el costo de las mismas, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, para tener derecho a participar en la licitación y presentar su propuesta.

7.2 Costo de las Bases.

El costo de las bases es de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)

7.3 Forma de pago de las Bases.

Las bases de la Licitación se encontrarán disponibles para consulta o venta en la Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, ubicada en el 3er. Piso del domicilio de “La Convocante”, ubicada en la calle de Castilla Número 186, Col. Álamos, C.P. 03400, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas los días 4,8 y 9 de mayo de 2023.

Dicho costo deberá cubrirse en la Caja General ubicada en la planta baja del domicilio de “La Convocante”, ubicada en Castilla No. 186, Col. Álamos, C.P. 03400, Alcaldía Benito Juárez, efectuando el pago mediante cheque certificado o cheque de caja de una Institución Bancaria a favor de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México. “La Convocante” expedirá recibo en original y copia a nombre del “Licitante” por el importe de las bases, debiendo entregar la copia en la Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios para la entrega de las bases.

7.4 Modificaciones a las Bases.

La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Tratándose de la Convocatoria, se hará del conocimiento del licitante que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y
- b) Tratándose de las Bases, no será necesaria notificación personal, si derivan de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que, habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha Junta. La copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en el domicilio de la convocante.

8 ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los actos que forman parte del procedimiento de esta Licitación Pública Nacional, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indica en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

8.1 Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración de Bases se celebrará el **día 11 de mayo de 2023 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de “**La Convocante**”, ubicada en Castilla No. 186, 4º Piso, Colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México, en la que “**Los Licitantes**” podrán presentar por escrito y/o preguntar verbalmente durante el desarrollo de la misma cada una de las dudas que se tengan sobre el contenido de estas Bases Concursales y sus anexos. Previamente a la celebración de este acto “**Los Licitantes**” podrán enviar al correo institucional tsalazart@cdmx.gob.mx escrito con las preguntas que tengan de aclaración a estas Bases.



Las aclaraciones, precisiones o respuestas que se realicen, quedarán asentadas en el acta de la Junta de Aclaración de Bases que para su efecto se formule, especificando expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

8.2 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.

Para celebrar este evento, **quedan citados “Los Licitantes”** participantes el **día 15 de mayo de 2023, a las 11:00** horas en la Sala de Juntas del domicilio de **“La Convocante”**, ubicada en Castilla No. 186, 4º Piso, Colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México, para que presenten por escrito en un solo sobre cerrado de manera inviolable sus propuestas, el cual deberá contener la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica. Iniciada la sesión a la hora señalada, no se permitirá el acceso a ningún otro participante que no esté presente, cerrándose el recinto y, asimismo, no se recibirán propuestas después de esa hora y/o fuera de este evento.

Quien presida el acto llevará a cabo la apertura del sobre y se procederá a su revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente, de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechando las que omitan alguno(s) de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, como lo indica el Artículo 43 Fracción I párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Artículo 41 de su Reglamento.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de **“La Convocante”** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

Se levantará acta de este evento en la que se hará constar la revisión cualitativa de la documentación legal-administrativa, técnica y económica, desechando las que hubieran omitido alguno(s) de los requisitos exigidos y será rubricada y firmada por todos los participantes, a quienes se entregará copia de la misma.

Aquellos **licitantes** participantes que hayan sido descalificados en esta etapa del procedimiento de Licitación Pública Nacional, podrán asistir a los actos subsecuentes con carácter único y exclusivo de observadores.

8.3 Segunda Etapa: Acto de Fallo.

La segunda etapa, se realizará en la Sala de Juntas del domicilio de **“La Convocante”**, ubicada en Castilla No. 186, 4º piso, Colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México el **día 16 de mayo de 2023, a las 11:00 horas.**

Se iniciará con la comunicación del resultado del dictamen quedando asentado en el acta que al efecto se levante, que a su vez estará debidamente fundada y motivada y se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que resultaron aceptadas, indicándose, el nombre del **“Licitante”** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo, para la adjudicación del servicio objeto de este procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Se informará a los **Licitantes** quienes hayan cumplido con las características técnicas y no haya resultado favorable su propuesta económica, que podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de este procedimiento, en beneficio de **“La Convocante”**, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más baja, para lo cual podrán proponer hasta en diversas ocasiones dentro del mismo acto, siempre y cuando, en el evento esté presente la persona con poder suficiente, lo cual deberá acreditar en el mismo acto **(ANEXO CINCO)**. Una vez terminada la segunda etapa, se dará copia fotostática del acta a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido, de conformidad con el Artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9.1 Verificación de licitantes no sancionados.

La convocante, previo a la Emisión del Fallo, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, que den a conocer en sus sitios de internet, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, asimismo, se integrará el documento con el cual se acredita que se realizó la verificación ordenada en el citado ordenamiento.

9.2 Evaluación de las propuestas.

La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta Licitación Pública Nacional y oferte el precio aceptable más bajo para la partida, debiendo cotizar el 100%. La Convocante emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2019, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

9.3 Evaluación de la capacidad legal y administrativa.

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

9.4 Evaluación de las propuestas técnicas.

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO** de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

9.5 Evaluación de las propuestas económicas.

Las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.



Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

9.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará por partida completa al licitante que presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta económica deberá corresponder al 100 % de la totalidad de lo ofertado en la propuesta técnica por las partidas.

9.7 Criterios de desempate.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, la convocante adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las presentes Bases, con relación a los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la LADF.

10 CONTRATO.

Se formalizará el compromiso correspondiente a través de la adjudicación, expedición y autorización del contrato para la prestación del servicio conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la LATRPECDMX y a los numerales 5.7.1 y 5.7.3 de la Circular Uno 2019, la firma del mismo se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles contados a la fecha de notificación del fallo de conformidad con el artículo 59 de la LADF. El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas, la Garantía de cumplimiento del contrato por un monto del 15% del total del importe máximo adjudicado sin considerar el I.V.A., en términos de lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, a favor de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México y en moneda nacional, preferentemente presentar Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

La Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10%, con respecto a la propuesta ganadora de conformidad a lo descrito en el artículo 59 de la LADF.

10.1 Poderes.

El contrato lo firmará el representante legal del licitante ganador que cuente con facultades de administración y/o de dominio y/o con facultades para firmar a nombre de su representada los contratos de adquisición y la documentación general relativa, debiendo acreditarlo mediante la presentación del poder notarial respectivo en original y copia fotostática. En caso de que el licitante ganador sea persona física y firme directamente el contrato, deberá presentar identificación oficial vigente (Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte, Cedula Profesional y Credencial para Votar) y fotocopia de la misma.



10.2 Modificaciones al contrato.

La Convocante podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad del servicio solicitado mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, último párrafo de la LADF.

El proveedor cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades del servicio, deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al licitante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la Convocante, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

10.3 Suspensión o terminación anticipada del contrato.

Cuando la **SCGCDMX** en el ejercicio de sus funciones, detecte violaciones a las disposiciones de la LADF, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a la contratante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del o los contratos de adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la LADF.

10.4 Cláusulas no negociables.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición, podrá ser negociada. (**Formato 3**).

11 DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

11.1 La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial, de las propuestas cuando:

- a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta Licitación Pública Nacional.
- b) Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios del servicio.
- c) Los precios no sean convenientes para la Convocante.
- d) Se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades administrativas de la Ciudad de México.

11.2 No será motivo de descalificación en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- b) Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual **deberá manifestarlo en ese momento el licitante**; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.
- c) Cuando exista error aritmético en los totales, subtotales o en las cantidades mínimas y/o máximas, se tomará para la evaluación de precios en la propuesta económica, el precio unitario ofertado para cada partida.



La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

En caso de que se compruebe que alguna de las declaraciones de los licitantes es falsa se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que determine lo conducente.

12 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

12.1 Licitación desierta.

Conforme a lo establecido en el artículo 51 de la LADF y el artículo 47 de su Reglamento, la Convocante procederá a declarar desierta la Licitación Pública Nacional, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no cuente, cuando menos, con un licitante.
- b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no cuenten, cuando menos, con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- c) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y económica, ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados en estas Bases.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- e) Los precios cotizados no fueren convenientes, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

12.2 Partida desierta.

- a) Cuando en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún licitante presente propuesta de la partida única, habiéndose registrado.
- b) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados para la partida única.
- c) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases para la partida única.
- d) Los precios cotizados para la partida única no fueren convenientes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos
- e) Los precios cotizados no fueren convenientes, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

13 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La **SCGCDMX** podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando la suspensión temporal o definitiva de la Licitación Pública Nacional.

La Convocante podrá suspender definitivamente la Licitación Pública Nacional, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la **SCGCDMX**, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones del servicio, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación del servicio públicos encomendados de acuerdo al artículo 35 de la LADF.

14 REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de la Contraloría General en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la Convocante y a las instalaciones de los licitantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y licitantes, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate conforme a los métodos que establece la Convocante.

15 EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.

15.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 73, fracción I de la LADF quienes participen en la licitación deberán garantizar la formalidad de su propuesta, con un 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos; La convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

Y en concordancia al artículo 60 del Reglamento de LADF, la garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva en los siguientes casos:

- I. Cuando el licitante retire su propuesta, una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económica.
- II. Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

15.2 Garantía de Cumplimiento del contrato.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 73, fracción III de la LADF el proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, con un importe del 15% del total del contrato sin considerar cualquier contribución.

Con base en el artículo 75 Bis, último párrafo de la LADF, la garantía de cumplimiento del contrato deberá otorgarse a favor de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva, de acuerdo a los criterios siguientes:

- a) Los servicios solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin;
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas del servicio.
- c) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- e) En caso de que el proveedor no realice los servicios por reclamación de la Convocante, dentro del periodo de garantía del servicio.

16 PENAS CONVENCIONALES.

16.1 Por la no entrega del servicio o entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.



La pena convencional que se aplicará por día natural de demora en la entrega del servicio, o por deficiencia o mala calidad del servicio, por causas imputables al proveedor, será del **1% (uno por ciento)**, hasta el monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los servicios no prestados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el IVA.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago del servicio, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los servicios no prestados, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- I. Exista incumplimiento en el plazo de la prestación de los servicios pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra;
- II. Los servicios realizados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En ninguno caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la LADF y su Reglamento.

El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

16.2 Prórrogas al plazo de entrega de servicios.

No se otorgarán prórrogas salvo por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma Convocante, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega del servicio. En este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la Convocante, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En el caso de que el proveedor, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas de la CAPTRALIR, con anticipación a la fecha límite de entrega o vigencia del contrato.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega del servicio, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

17 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El contrato podrá rescindirse administrativamente al proveedor cuando:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta(s) de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- c) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor.
- d) Sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la CAPTRALIR.
- f) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la CAPTRALIR.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto párrafos del artículo 42 de la LADF y artículos 63 y 64 de su Reglamento.



En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los servicios al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%.

18 INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto en los artículos 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la SCGCMDX, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

19 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la LADF, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la CAPTRALIR y los proveedores, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

20 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y sus anexos, así como las propuestas de las personas licitantes podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

21 ANEXOS.

Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

22 FORMATOS.

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse solo como una guía en la Licitación Pública Nacional, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023.



Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino
Director General de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya
del Gobierno de la Ciudad de México



ANEXO UNO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN SALÓN, PARA LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAPTRALIR.

El servicio a contratar deberá llevarse a cabo en el salón de eventos “Olímpico Pantitlán” ubicado en calle 1, colonia, Agrícola Pantitlán, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P. 08100, administrado por el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, debido a que cuenta con la ubicación idónea para que asistan los jubilados y pensionados de la CAPTRALIR, así como la capacidad de albergar a más de 2000 personas, la infraestructura necesaria para desarrollar eventos; así como la sede principal de eventos sociales de las diferentes secciones sindicales del Gobierno de la CDMX.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Servicio Integral para la realización de 3 eventos, con capacidad para 2000 personas, para los pensionados y jubilados de la CAPTRALIR, los eventos se realizarán en las fechas y en los horarios que se detallan en el calendario de eventos.

El servicio deberá incluir:

- 7 horas de servicio de salón, más 1 hora de aforo y 1/2 hora de desaforo.
- Menú a 4 tiempos con alimentos a escoger, mismo que deberá contemplar como mínimo entrada, sopa o crema, plato fuerte, guarnición, postre, pan blanco)
- Refresco y hielo ilimitado.
- Servicio de café americano.
- Equipo: mesas, mantelería, sillas, loza, cristalería, cubiertos, servilletas de tela, y accesorios de servicio.
- Arreglos florales bajos (flor de temporada)
- 5 horas de grupo musical versátil.
- 1 hora de mariachi.
- Sin incluye bebidas alcohólicas.
- Batucada con zanqueros, globos y souvenirs.

Personal de servicio:

- 1 Supervisor.
- 1 Maestro de ceremonias.
- 1 Capitán de meseros.
- Meseros.
- 1 Bar-tender.
- Personal de seguridad.
- Personal de cocina.
- Personal de mantenimiento.
- Personal de limpieza para tocadores y salón.

Servicios adicionales:

- Estacionamiento de valet parking por auto.
- Servicio de ambulancia con médico.

Calendario de eventos:



FECHA	NÚMERO DE ASISTENTES	HORARIO
22 de mayo de 2023, con motivo del día de las madres.	2000	
31 de julio agosto de 2023, con motivo de la edad de oro.	2000	
4 de diciembre de 2023, con motivo de la posada de fin de año.	2000	

2. OBJETIVO GENERAL.

Contar con los servicios profesionales adecuados para brindar un servicio integral para la realización de 3 eventos en salón con capacidad para 2000 personas por evento, que incluya servicio de salón, menú para comida, mismo que deberá incluir opciones a escoger, refresco y hielo ilimitado, equipo, arreglos florales (flor de temporada), grupo musical, personal de servicio, con la finalidad de brindar a los pensionados y jubilados los servicios sociales establecidos en el Reglamento de Prestaciones vigente.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Los Licitantes se obligarán a presentar con motivo de la Licitación Nacional Pública la documentación siguiente:

- Currículum Vitae, mismo que deberá presentar por escrito de manera impresa, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: Nombre, razón social o denominación del Licitante; año de creación, domicilio, teléfono, correo electrónico y en su caso página web; visión y objetivo, así como referir su giro económico.
- Copia simple del convenio vigente que tenga con el salón de eventos “Olímpico Pantitlán”, con las fechas señaladas en el calendario de eventos.
- Deberá entregar cuando el Administrador del contrato se lo solicite el menú con opciones a elegir.
- Contar con la disponibilidad en las fechas y horarios que el Administrador del Contrato le indique, el salón y los insumos seleccionados para que se lleve a cabo el evento.

4. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se llevará a cabo en el domicilio del salón de eventos “Olímpico Pantitlán” ubicado en calle 1, colonia, Agrícola Pantitlán, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P. 08100

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será del 19 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

6. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO Y NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

El pago de los servicios se cubrirá en tres exhibiciones y en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet, siendo necesario que el Comprobante Fiscal Digital por Internet que presente el proveedor reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, la CAPTRALIR pospondrá al proveedor el pago a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones. Dichos pagos se harán contra los servicios que el proveedor acredite efectivamente haber prestado a entera satisfacción del administrador del contrato y de conformidad a lo siguiente:



- Cada pago se realizará una vez concluido el evento y el servicio se haya recibido por el Administrador del Contrato a entera satisfacción, mediante acta entrega.
- Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se deberán presentar con la documentación completa, que reúna los requisitos fiscales en los términos y condiciones que establece la legislación vigente en la materia y desglosando los impuestos.
- El administrador del contrato será el encargado de recibir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y gestionar el pago respectivo, por lo que, si éstos presentaran errores, no será procedente el pago.

7. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará por la partida única.

8. RELACIÓN LABORAL.

El prestador del servicio acuerda ser el único responsable del personal que emplee con motivo del servicio a que se refiere el presente Anexo Técnico, respecto de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten, conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo o para los casos en que el proveedor declare que su personal está contratado a través de una Outsourcing, conforme al artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo.

Por lo mismo, el prestador del servicio exime a la CAPTRALIR de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de la entidad, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a éstas como patrón solidario o sustituto, ni tampoco al proveedor como intermediario, por lo que la CAPTRALIR no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente quedan liberadas de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose el proveedor a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra de la CAPTRALIR.



**ANEXO DOS
REQUISITOS FISCALES**

Los licitantes interesados en la presente Licitación Pública Nacional, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México a

**Lic. Ernesto Castro Lebrija
Director de Administración y Finanzas
Presente.**

Licitación Pública Nacional CPTLR-LPN-003-23

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)		
Impuesto sobre nóminas (1)		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)		
Derechos por el suministro de agua. (1)		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		

El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad los motivos por los que no le resultan aplicables los impuestos mencionados en el cuadro que antecede en dicho concepto, anexando en su caso, copia simple del documento vigente que justifique sus manifestaciones.

Contribución.	Motivos por los cuales no le resulta aplicable
Impuesto predial (1)	
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)	
Impuesto sobre nóminas (1)	
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)	
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)	
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)	
Derechos por el suministro de agua. (1)	



Contribución.	Motivos por los cuales no le resulta aplicable
Número de cuenta predial:	
Número de cuenta por servicio de agua:	

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	



ANEXO TRES

PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

A favor: **La Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México.**

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **\$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra)**, en moneda nacional a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por **(anotar la Denominación o razón social de la empresa)**, con domicilio fiscal en **(anotar la Calle y número)**, Colonia **(anotar la colonia)**, Alcaldía **(anotar la Alcaldía o Municipio)**, Código Postal **(anotar el Código Postal)**, en **(anotar la Entidad Federativa)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en **(anotar tipo y número de procedimiento)**, convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, teniendo por objeto **(anotar la adquisición)**, cuyas características y cantidades se especifican en las bases de esta Licitación Pública Nacional.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que el Gobierno de la Ciudad de México dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La **(anotar nombre de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; **(anotar nombre de la afianzadora)** acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora **(anotar nombre)**, pagará en términos de la Ley antes citada. ***Fin de texto***.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba



ANEXO CUATRO

PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

A favor: **La Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México.**

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(**anotar el importe con número**) (**anotar el importe con letra**), en moneda nacional para garantizar por **(Anotar la Denominación o razón social de la empresa)**, con R.F.C. **(Anotar el Registro Federal de Causantes)**, con domicilio **(Anotar la Calle y número)**, Colonia **(Anotar la colonia)**, Alcaldía **(Anotar la Alcaldía o Municipio)**, Código Postal **(Anotar el Código Postal)**, en **(Anotar la Entidad Federativa)**, el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones, calidad de los bienes y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número **(Anotar el número del contrato adjudicado)** de fecha **(Anotar la fecha de formalización del contrato)**, con un importe de \$(**anotar el importe con número**) (**anotar el importe con letra**), no incluye IVA, relativo a la adquisición de **(Anotar el objeto del contrato)**, celebrado entre nuestro fiado **(Mencionar el nombre del proveedor)** y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento de **(Anotar el número de procedimiento)**, partida número **(Anotar el número de la (s) partida(s) adjudicada(s))**, destinados al **(Anotar el lugar y domicilio de entrega de los bienes)**, bienes que serán utilizados por la **(Anotar el nombre del área requirente)**.

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta por 12 meses a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "LA CAPTRALIR", así la afianzadora expresamente declara:

A) la fianza se otorga en términos de este contrato. B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. C) "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en caso contrario se aplicará la fianza respectiva, D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "EL GCDMX". F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos para la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juiciosos que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de **(Anotar la razón social de la empresa)**, esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega de los bienes y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, **(Anotar el nombre de la afianzadora)**, se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley. ***Fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora



ANEXO CINCO

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

Licitación Pública Nacional Número CPTLR-LPN-003-23

Razón social del licitante: _____ RFC: _____

Número de poder notarial: _____ Fecha del poder notarial: _____

Partida	Unidad de medida	Precio unitario más conveniente sin IVA	Precios más bajos					
			1ª Ronda	2ª Ronda	3ª Ronda	4ª Ronda	5ª Ronda	6ª Ronda
ÚNICA	SERVICIO							

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



ANEXO SEIS

Propuesta Técnica

Fecha: _____

Nombre del Licitante: _____

Descripción del servicio

Representante legal (nombre y firma):



ANEXO SIETE

Propuesta económica

Nombre del Licitante: _____ R.F.C.: _____
 Dirección: _____
 Hoja núm.: _____ de _____
 Teléfono: _____ Fecha: _____

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR VIAJE	IMPORTE TOTAL
Única	Contratación del servicio integral para la realización de eventos en salón, para los jubilados y pensionados de la CAPTRALIR.	3	Servicio		
				SUBTOTAL:	
				I.V.A.:	
				TOTAL:	

LETRA: _____ pesos ___/100 M.N., I.V.A. incluido

Importe de la Garantía para el Sostenimiento de la Propuesta	
Documento que presenta como garantía para el sostenimiento de la propuesta	
Número de Garantía	
Institución	

Representante legal (nombre y firma):

Vigencia de oferta: _____



FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

1 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número CPTLR-LPN-003-23**, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

<i>Persona Física y/o Moral</i>		
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación social de la Empresa		RFC
Domicilio: Calle	Número	Colonia
Código Postal	Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa
Teléfonos		Correo Electrónico
Acta Constitutiva:		
No. De Escritura	Fecha	
Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se dio fe
Registro Público de la Propiedad y del Comercio		
No. de folio mercantil	Fecha de inscripción	
Relación de accionistas		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social	Reformas al acta constitutiva en su caso	
Apoderado o Representante Legal		
Nombre:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		
Número	Fecha	
Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo
Administrador Único		
Nombre:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		
Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo
Comisario (s)		
Nombre:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		
Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(_____)
Nombre y firma del representante legal del licitante



FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

2

MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México a,

Lic. Ernesto Castro Lebrija
Director de Administración y Finanzas
Presente.

Licitación Pública Nacional Número CPTLR-LPN-003-23

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.”

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

3

MANIFESTACIÓN SOBRE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Ciudad de México a

Lic. Ernesto Castro Lebrija
Director de Administración y Finanzas
Presente.

Licitación Pública Nacional Número CPTLR-LPN-003-23

“El que suscribe con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional, sus Anexos y su(s) Junta(s) de Aclaraciones”.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

4

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Ciudad de México

Lic. Ernesto Castro Lebrija
Director de Administración y Finanzas
Presente.

Licitación Pública Nacional Número CPTLR-LPN-003-23

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus Anexos y la(s) Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación Pública Nacional y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación, aceptando que en caso de incumplir con la presentación de la información, requisitos, y documentación soporte de lo que en su caso se solicite en el anexo técnico de la partida o partidas en las que participo mi propuesta será desechada y/o se descalificara a mí representada de la partida(s) que aplique”.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

5

MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Ciudad de México a ,

**Lic. Ernesto Castro Lebrija
Director de Administración y Finanzas
Presente.**

Licitación Pública Nacional Número CPTLR-LPN-003-23

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal del licitante



FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

6

MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN

Ciudad de México a ,

Lic. Ernesto Castro Lebrija
Director de Administración y Finanzas
Presente.

Licitación Pública Nacional Número CPTLR-LPN-003-23

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos”.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

7

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad de México a ,

Lic. Ernesto Castro Lebrija
Director de Administración y Finanzas
Presente.

Licitación Pública Nacional Número CPTLR-LPN-003-23

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, y con el fin de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de la CAPTRALIR.

Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN”

LICITANTE

Nombre y firma del Representante Legal



FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

8

MANIFESTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

Ciudad de México a

Lic. Ernesto Castro Lebrija
Director de Administración y Finanzas
Presente.

Licitación Pública Nacional Número CPTLR-LPN-003-23

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante la Convocante, actualizado el domicilio fiscal y razón social.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal del licitante



FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

9

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Ciudad de México a

**Lic. Ernesto Castro Lebrija
Director de Administración y Finanzas
Presente.**

Licitación Pública Nacional Número CPTLR-LPN-003-23

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto que designo a _____ como representante con domicilio en _____, Ciudad de México y teléfono número _____ ext. _____ para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

10 MANIFIESTO DE RELACIÓN LABORAL

Ciudad de México a

**Lic. Ernesto Castro Lebrija
Director de Administración y Finanzas
Presente.**

Licitación Pública Nacional Número CPTLR-LPN-003-23

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el Gobierno de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores”.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal del licitante